

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2956

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar el 40% de los fondos provenientes de la recaudación por el Servicio de cobro de tasa de Publicidad y Propaganda, para la creación de un fondo especial denominado "COLON GAS PARA TODOS".---

ARTICULO 2°: El fondo tendrá por objeto, únicamente la ampliación de la red de gas, hasta lograr el tendido en toda la zona urbana.--

ARTICULO 3°: Teniendo en cuenta el proyecto de ampliación de red de gas presentado por el Departamento Ejecutivo y la Cooperativa Eléctrica de Colón se observa que el mismo llegara hasta calle 55 (de una sola mano) desde calle 9 a Bv. 17, solicitamos se extienda hasta calle 58 inclusive.-

Luego, de culminada dicha ampliación, el orden de ejecución de las obras, tendrán prioridad los barrios mas carenciados.-----

ARTICULO 4°: En forma bimestral, se elevara al H.C.D. un informe sobre las obras realizadas, proyectadas, detalle de recaudación y gastos para ese período.-----

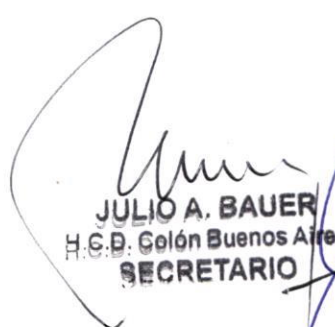
ARTICULO 5°: Créase una cuenta especial de carácter específico para el destino de los fondos del artículo 1°.-----

ARTICULO 6°: Autorízase al recupero de los fondos destinados a este fin, debiendo los mismos volver a integrar la cuenta correspondiente.-----

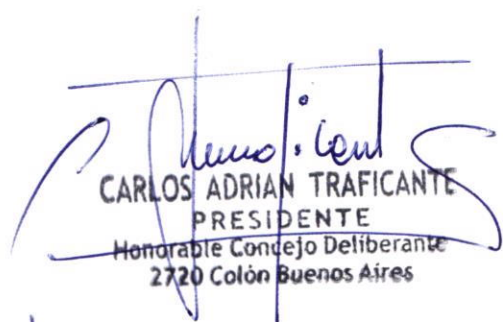
ARTICULO 7°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA), A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4852.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

01/02/10